

RESOLUCIÓN No. 202050049713

(Septiembre 10 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PARTICIPANTE JOSE RODRIGO ANDICA DÍAZ A LA CONVOCATORIA ESPECIAL LEP PARA LAS ARTES ESCÉNICAS LÍNEA DE PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS EN MÚSICAS POPULARES"

LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto 010 del 3 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que en cumplimiento de las normas citadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución No. 202050025267 dio apertura el día 20 de abril de 2020 a la CONVOCATORIA ESPECIAL LEP PARA LAS ARTES ESCÉNICAS LÍNEA DE PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS EN MÚSICAS POPULARES.

Que una vez cerrada la convocatoria y agotado todo el trámite previsto en las condiciones de participación de la Convocatoria, se profirió la Resolución de otorgamiento No. 202050029972 de junio 09 de 2020, en la cual le fue otorgado un estímulo económico a JOSE RODRIGO ANDICA DÍAZ, así:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE	VALOR DE LA PROPUESTA
272-068	VIDEOS MUSICALES DE SAXOFÓN Y CLARINETE	JOSE RODRIGO ANDICA DÍAZ	15.930.908	86,33	\$1.500.000







"LOS SONIDOS DE		
NUESTRA TIERRA"		

Que mediante correo electrónico del 31 de agosto de 2020, enviado por el beneficiario antes citado, presenta renuncia al estímulo otorgado mediante la resolución 202050029972 de 2020.

En virtud de lo anterior, en reunión del Comité Interno de Planeación realizado el 08 de septiembre de 2020, se aprobó la renuncia del beneficiario, lo cual consta en el acta N°44.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de JOSE RODRIGO ANDICA DÍAZ identificado con la cedula de ciudadanía No.15.930.908 a la CONVOCATORIA ESPECIAL LEP PARA LAS ARTES ESCÉNICAS LÍNEA DE PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS EN MÚSICAS POPULARES, otorgado mediante Resolución No. 202050029972 de junio 09 de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación y contra ella proceden los recursos de Ley.

Dado en Medellín a los 10 días del mes de septiembre de 2020

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Reviso:	Aprobó:	Aprobó:
Lady Johanna Osorio	Mauricio Celis	Natalia Riveros	Carlos Aristizábal Gómez	Álvaro Narváez Díaz	Maira Alejandra Meneses Romero
Abogada	Coordinador	Subsecretaria de	Asesor Jurídico de	Subsecretario de	Directora Técnica
Convocatorias	convocatorias	Cultura Ciudadana	despacho –	Arte y Cultura	y.a.
Jy.	king .	Jalain	Contratista	1 ma 1.	4 ,555



